

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.584.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 7 de noviembre de 1985, sobre aprobación de tarifas de riego del sistema del Alagón para 1979.-18.984-E (83616).

26.586.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 10 de abril de 1986, sobre aprobación de tarifas de riego para el año 1980, sistema del Alagón.-18.983-E (83615).

26.640.-VILLAGAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 12 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-18.985-E (83617).

26.734.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -TEAC- de fecha 20 de marzo de 1986, sobre tarifa de riego del Alto Aragón para el año 1976.-18.986-E (83618).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 22.755-P, interpuesto por don Alfonso J. Vázquez Vaamonde, se ha dictado la resolución que, literalmente, dice así:

«Providencia.-Madrid, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-Dada cuenta, únase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo y póngase éste de manifiesto al demandante, en Secretaría, para que deduzca la demanda en el plazo de quince días.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al recurrente, don Alfonso Vázquez Vaamonde, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.-El Presidente, Benito Santiago Martínez Sanjuán.-La Secretaria.-18.969-E (83601).

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 22.764-P, interpuesto por don Alfonso J. Vázquez Vaamonde, se ha dictado la resolución que, literalmente, dice así:

«Providencia.-Madrid a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.-Dada cuenta el anterior escrito de contestación a la demanda, únase al proceso de su razón, las copias entréguese a la parte contraria, no habiéndose solicitado ni estimado necesario el recibimiento a prueba, a la firmeza de esta resolución, que se acreditará mediante diligencia del señor Secretario, sin más trámites, queden los autos conclusos para sentencia.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al recurrente, don Alfonso J. Vázquez Vaamonde, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.-El Presidente, Benito Santiago Martínez Sanjuán.-La Secretaria.-18.968-E (83600).

★

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 23.438, interpuesto por don Alfonso J. Vázquez Vaamonde, se ha dictado la resolución que, literalmente, dice así:

«Providencia.-Madrid, once de junio de mil novecientos ochenta y seis.-Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el plazo concedido a la parte recurrente a que se refiere la resolución anterior, procédase al archivo de estas actuaciones previas las anotaciones conducentes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al recurrente, don Alfonso J. Vázquez Vaamonde, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.-El Presidente, Benito Santiago Martínez Sanjuán.-La Secretaria.-18.970-E (83602).

★

Don Benito Santiago Martínez Sanjuán, Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala bajo el número 25.243-P, interpuesto por doña Angeles Santos Rodríguez, se ha dictado la resolución que, literalmente, dice así:

«Providencia.-En Madrid a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.-Por interpuesto recurso contencioso-administrativo por Angeles Santos Rodríguez. Tramítese con arreglo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa, réclame del Ministerio de Hacienda (TEAC), el expediente administrativo que deberá ser remitido, en el

plazo improrrogable de diez días, bajo las responsabilidades correspondientes, y anúnciese en el "Boletín Oficial del Estado" la interposición de este recurso. Se designa Magistrado-Ponente a don Pedro J. Yagüe Gil.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la recurrente, doña Angeles Santos Rodríguez, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.-El Presidente, Benito Santiago Martínez Sanjuán.-La Secretaria.-18.980-E (83612).

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.133.-Doña CONCEPCION SERRANO PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión extraordinaria por fallecimiento.-18.911-E (83479).

315.865.-Don JESUS GONZALO GARCIA y don JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAZARES contra resolución del Ministerio de Economía sobre cambio de coeficientes en el cómputo de trienios.-18.902-E (83470).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado ampliación de recurso y recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.544.-Don ANTONIO VAZQUEZ ACEVEDO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad con la que obtuvieron sus respectivos empleos.-18.918-E (83486).

315.661.-Don EMILIO CELIS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción.-18.907-E (83475).

315.749.-Don FRANCISCO LOPEZ IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.-18.915-E (83483).

315.801.-Don RAMON RAIMUNDO RODRIGUEZ BRAVO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-18.906-E (83474).

315.804.-Don MIGUEL PEREZ BENITO contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de gratificación permanente en el servicio.-18.909-E (83477).

315.824.-Don ANTONIO OTERO HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre asignación coeficiente multiplicador.-18.908-E (83476).

315.847.-Doña CARMEN BERGUA VILLACAMPA, viuda de don Salvador Bonett Tasse, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo de Coronel.-18.910-E (83478).

315.868.-Don BLAS VAREA COSIN contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre suspensión de funciones por sanción.-18.914-E (83482).

315.869.-Don LEON AYUSO BERMEJO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-18.916-E (83484).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.830.-Don VICENTE BERENGUER MENGUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo de Coronel.-18.917-E (83485).

315.834.-Don JOSE LUIS GONZALEZ ABELAIRA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-18.905-E (83473).

315.840.-Don AURELIO DUARTE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-18.904-E (83472).

315.841.-Don CARLOS BRETON ESTEVE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-18.903-E (83471).

315.878.-Don MIGUEL HERRERO VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones.-18.913-E (83481).

315.879.-Doña MARIA JUANA MARTINEZ URIBE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pensión complementaria de jubilación de las Asociaciones Benéficas de Telecomunicación integradas en MUFACE en 25-10-1976.-18.912-E (83480).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.107.-SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO), representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1986, sobre abono de interés legal, por demora en el pago del saldo de la liquidación provisional de las obras de construcción en Esplugas de Llobregat (Barcelona).-18.990-E (83622).

46.165.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A. contra resolución del Ministerio de Defensa de 2 de septiembre de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor General Jefe de la Zona Aérea de Canarias, sobre sanción de multa.-18.922-E (83490).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUAN JOSE SEBASTIAN LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.786/1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre abono de indemnización de 2.042.685 pesetas al recurrente en concepto de retribuciones desde septiembre de 1980 a abril de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-17.300-E (76303).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN SOTO PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.558 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-17.577-E (77480).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ALFONSO BAENA LINERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.748 de 1986, contra resolución de la Dirección General de la Policía sobre concesión de la incentivación del servicio de informática.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-18.141-E (70462).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOAQUIN COLLAZOS CRIADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.772/1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de cantidades por complemento de destino y otras.-17.303-E (76306).

Que por don LUIS DIEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.776/1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de una plaza de Jefe de Sección de Medicina Nuclear del Centro Espacial «Ramón y Cajal» de Madrid.-17.302-E (76305).

Que por don PRUDENCIO MORILLAS RACIONERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.784/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre jubilación a los sesenta y dos años del recurrente.-17.301-E (76304).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «S. T. DUPONT, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.538/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don José Díaz Ríos de la marca española número 1.054.903 «D».-17.495-E (77180).

Que por «CUMBUR, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.544/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.037.851 «Manzanas y Peras».-17.494-E (77179).

Que por «MAY & BAKER, LTD» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.652/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.057.808 «Embaspeed May & Baker».-17.493-E (77178).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VALENTIN GARCIA JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 922/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.-17.487-E (77172).

Que por don AGAPITO PEREZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.050/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva.-17.488-E (77173).

Que por don ANTONIO ROLDAN MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.064/1985, contra el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación sobre reducción a un 80 por 100 de la jornada de trabajo semanal.-17.489-E (77174).

Que por don CARMELO GONZALEZ ORIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.082/1985, contra el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

sobre reducción a un 80 por 100 de la jornada de trabajo semanal.-17.490-E (77175).

Que por don JUAN CIVICO ROMERO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.194/1985, contra el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación sobre jornada y retribuciones.-17.491-E (77176).

Que por doña MARIA PAZ RODRIGUEZ PEREZ y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.478/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes las diferencias en las retribuciones básicas.-17.492-E (77177).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE CHICOTE POZO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.822 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, de 24 de julio de 1986, recaído en expediente número 2R 1.492/1986.-17.719-E (77805).

Que por don LUIS ALVAREZ ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.858 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre situación de los recurrentes de excedencia voluntaria.-17.718-E (77804).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES ALFONSO LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA (CONSTRUALSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01060/1986, contra las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 8-10-1985; expedientes 4.002, 4.003 y 4.004/85; actas de liquidación números 4.569, 4.570 y 4.574/85, de fecha 10-5-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Actas liquidación números 4.569, 4.570 y 4.574/85.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-17.497-E (77182).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCO SEBASTIAN DE ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso de

alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.345-E (76598).

Que por don VALENTIN PASCUAL HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.261/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.344-E (76597).

Que por don MOISES TANARRO ESTEBARANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.262/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.343-E (76596).

Que por don MANUEL PEREZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.342-E (76595).

Que por don JOAQUIN HIDALGO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.264/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.341-E (76594).

Que por don FELIX BARRIO MARICALVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.340-E (76593).

Que por don NEMESIO VALLEJO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.339-E (76592).

Que por don TEOFILO MARTIN CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.267/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.338-E (76591).

Que por don MIGUEL GARCIA ILLANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica

del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83 sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.337-E (76590).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO ESCOBAR HINOJOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.640/1986, contra acuerdo de fecha 14-7-86, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre artículos 14 y 23,2 CE Incompatibilidades de declaración de excedencia.-17.347-E (76600).

Que por don FERNANDO GONZALEZ LLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.892/1986, contra acuerdo de fecha 24-7-86, de la Inspección General de la Administración Pública, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3, CE Incompatibilidad de excedencia.-17.346-E (76599).

Que por don JOSE LUIS BARRERA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.894/1986, contra acuerdos de 7, 23 y 24-7-86, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, que declara a los recurrentes en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3, CE Incompatibilidad de declaración de excedencia.-17.348-E (76601).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTOR GONZALEZ SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.269/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-83, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/76, de 11 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.349-E (76602).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME GARCIA ORCOYEN TORMO, don JOAQUIN GRANADO GARCIA, doña RITA LAFUENTE LOPEZ, don VICENTE PERIS SANCHO y don RAMITO PALMEIRO TROITINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.893/1986,

contra resolución de 24-7-86, dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por la que se declara a los recurrentes en situación de excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23,2 y 33,3, CE Incompatibilidad declaración excedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-17.378-E (77581).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO SANDOVAL VIVAS y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01275/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 8-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 2.904/83-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Sucesores de Pérez y Paradinas, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-17.501-E (77186).

Que por don MARIANO DIAZ JIMENEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01639/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 18-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 22-10-1984MH/MJA, expediente 854/84-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Distribuidora Internacional de Vinos» (DIVISA), de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-17.500-E (77185).

Que por doña MARIA TERESA DE AGUEDA MORENO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01792/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 18-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 12-11-1984; MH/MJA, expediente 3.182/84 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Creaciones Balsa, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-17.499-E (77184).

Que por don JULIAN GALVE TORIJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00618/1986, contra acuerdo de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid de fecha 18-8-1985 y contra acuerdo de 10-2-1986 de la misma Consejería, desestimando reposición, sobre ejercicio actividad sin autorización Reales Decretos 2825/1981, de 27 de noviembre, y 803/1983, de 25 de enero.-17.498-E (77183).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LAZARO DIAZ MONTES y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01730/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría Gene-

ral del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 3-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 30-7-1984, sobre indemnización artículo 33 E.T.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-17.496-E (77181).

## VALENCIA

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia hace saber:

Que por doña AMPARO LORENTE ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974 de 1986, contra resoluciones del Director de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Cultura Educación y Ciencia de Valencia desestimando la petición del actor sobre abono de diferencias de pagas extraordinarias.-17.708-E (77773).

Que por doña MARIA ASUNCION GARCIA LUFFIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 996 de 1986, contra resoluciones del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Cultura Educación y Ciencia de Valencia sobre reclamación por diferencias de pagas extraordinarias de diciembre de 1980 hasta diciembre de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Valencia, 10 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-17.707-E (77772).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Alejo Freitas Moreno, contra la Empresa demandada «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, número 48, de Vilafranca del Penedés, en autos número 777/1984, ejecución 279/1984; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote de maquinaria y elementos de instalación

Un molino de pienso, marca «Vimax Rosal», de 150 CV, arranque, 600.000 pesetas.

Una mezcladora de pienso con depósito incorporado, 200.000 pesetas.

Dos silos para carga pienso a granel, de 12.000 y 15.000 kilogramos, 1.200.000 pesetas.

Una báscula de tara y carga de camión, de 25 toneladas, 100.000 pesetas.

Dos silos metálicos para materia prima, de 7.000 kilogramos cada uno, 300.000 pesetas.

Dos granuladoras fijadas en el suelo, una de ellas marca «Mabrik», y la otra adosada a la anterior con depósitos incorporados, 2.000.000 de pesetas.

Dos silos con cuatro bocas de metal, con capacidad para 24.000 kilogramos, 150.000 pesetas.

Cinco silos de metal, de 75.000 kilogramos cada uno, 1.700.000 pesetas.

Dos silos de metal con cuatro bocas cada uno, con capacidad de 24.000 kilogramos, 100.000 pesetas.

Una cinta transportadora de metal fijada al techo, de unos 30 metros de largo, 130.000 pesetas.

Una cinta transportadora de metal fijada a la anterior, de seis metros, 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora para cargar camiones, 40.000 pesetas.

Total: 6.580.000 pesetas.

#### Lote de existencias

Sesenta y un sacos, de 41 kilogramos, aditivo para pienso, marca «Nutrab», 30.000 pesetas.

Quintientos sacos, de 50 kilogramos, de ventonita 2/3 kilogramos, envasados, con la marca «Chupal», 60.000 pesetas.

Treinta y cinco sacos de fosfato bicálcico, de 50 kilogramos cada uno, «Unión Explosivos Río Tinto», 80.000 pesetas.

Sesenta y siete sacos, de 65 kilogramos cada uno, de harina de pescado, 400.000 pesetas.

Ciento sesenta y cinco sacos, de 45 kilogramos cada uno, de harina de carne, 2.000.000 de pesetas.

Sesenta y cinco sacos, de 50 kilogramos cada uno, de pienso para conejo, tipo CI, 100.000 pesetas.

Sesenta y cinco sacos de pienso, «Bayomax», de 25 y 50 kilogramos (24 son de 25 kilogramos y 41 de 50 kilogramos), 100.000 pesetas.

Ciento catorce sacos de pienso para cerdos, «Bayomax», S-1 y S-2, de 50 kilogramos cada uno, 200.000 pesetas.

Cuarenta sacos de pienso para terneros, B-11 y B-12, de 50 kilogramos cada uno, 70.000 pesetas.

Treinta y tres sacos de pienso para cerdos, de 50 kilogramos cada uno, S-5, 50.000 pesetas.

Ochenta sacos de pienso para cerdos, 40 de S2R y 40 de S-1, 96.000 pesetas.

Sesenta y dos sacos de pienso para gallinas, 40 de 50 kilogramos cada uno, 30.000 pesetas.

Total: 3.216.000 pesetas.

#### Lote mobiliario

Una calculadora, marca «Cannon Cauda PI 2110», 88.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Cannon NP 120», 48.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, «Royal 190», 42.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Torpedo», 12.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca «Facit», 18.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca «Facit», 22.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Gibson», 21.000 pesetas.

Una máquina franqueadora de sellos, marca «Frama», 150.000 pesetas.

Cinco ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, 40.000 pesetas.

Tres armarios metálicos de dos puertas cada uno, 60.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Royal RCP 1206», 10.000 pesetas.

Total: 431.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.227.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Ramón Gavaldá Montserrat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 20 de enero, a las doce horas de su mañana; en

caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de junio de 1986.-El Secretario.-19.016-E (83655).

## CADIZ

### Única citación

En virtud de la acordado por el ilustísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de noviembre de 1986, recaída en el expediente número 1.468/1986, a instancias de Manuel Butrón Castaño, contra Francisco Belizón Reina, sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Francisco Belizón Reina» para el día 2 de diciembre de 1986, a las nueve treinta y cinco horas, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere se archivarán sin más trámites, y si no lo hiciera el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-19.024-E (83663).

## CIUDAD REAL

### Edicto

El ilustísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento números 200/1984 y 184/1985, a instancia de doña María Luisa Talavera Martínez y otros, frente a Aquilino Ruiz Muñoz, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 17 de diciembre, a las doce cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 14 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 21 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Vivienda denominada N, de la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 5, a la B de la casa sita en esta capital y su ronda de circunvalación denominada de Alarcos, sin número. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.222, libro 464 del Ayuntamiento de Ciudad Real, folio 66, finca 24.048, inscripción tercera.

Valorada en 4.048.000 pesetas.

Un 14 por 100 indiviso de un local comercial número 6 de la planta 1.ª del edificio en Ciudad Real y su avenida de los Mártires, 23. Forma una nave sin distribución de 110 metros 92 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.243, libro 483 del Ayuntamiento de Ciudad Real, folio 21, inscripción 2.ª, finca 25.066.

Valorada en 4.991.400 pesetas.

Todas ellas valoradas en un total de 9.039.400 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta será celebrada, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-18.998-E (83635).

## LA CORUÑA

### Edicto de subasta

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Provincial de Trabajo número 2 de las de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 15.384/1983, se tramita expediente gubernativo de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Urbanizadora Los Tilos, Sociedad Anónima», sobre seguros sociales, en el que fueron embargados, como de la propiedad del apremiado, los siguientes bienes:

Finca urbana, solar resultante de la ordenación del polígono «Los Tilos», en la parroquia de Cacheiras-Teo, destinada a vivienda y denominado U-10-B; que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados; tasada en 9.900.000 pesetas.

Y con fecha de hoy se acordó sacarlos a pública subasta, fijándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el día 15 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes establecidas en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, reformado por Orden de 27 de diciembre de 1961 y supletoriamente de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

a) Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y si no hubiera postores en la primera licitación que ofrezcan, como mínimo, el 50 por 100 de la tasación, se anunciará la inmediata apertura de la segunda, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo el deudor liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

b) En caso de tal adjudicación provisional, se suspenderá el remate, concediéndose el derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días.

Los bienes que se sacan a subasta podrán ser examinados en Teo.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-el Secretario.-18.930-E (83498).

## LEÓN

### Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 1.411/1985, ejecución 73/1986, por salarios, a instancia de Miguel Blanco López y otros, contra «Centro Especial de Empleo Antonio García, Sociedad Limitada», domiciliado en León, Roa de la Vega, 4, para hacer efectivo el importe de 1.221.053 pesetas en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:



Finca urbana, local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Roa de la Vega, 4, hoy 2, con acceso propio e independiente desde dicha calle. Superficie construida, sin incluir parte proporcional en elementos comunes, es de 290 metros 40 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, rellano de escalera y ascensores, cuarto de basuras y parcela segregada; derecha, portal de acceso a las viviendas y oficina, rellano de escalera y ascensores, finca de don Restituto de Paz del Río y parcela segregada; izquierda, finca de don Francisco Alvarez González y otra de la Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y fondo, finca de dicha Cooperativa de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y otra de don Bernardino de Paz del Río. Su valor respecto al total de la finca principal es de 8 enteros 68 milésimas por ciento.

La citada finca se encuentra valorada pericialmente en la suma de 29.040.000 pesetas. La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 18 de diciembre; en segunda subasta, el día 15 de enero de 1987, y en tercera subasta, el día 11 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento civil.

**Tercera.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

**Sexta.**—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

**Séptima.**—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de enjuiciamiento civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

**Octava.**—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

León, 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—19.003-E (83640).

## MADRID

## Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 510/1984, ejecución 146/1985, a instancia de doña Pilar Correas Aguilera, contra «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana. Inmueble sito en calle Pintores, 2, de Alcorcón, a la entrada del polígono industrial «Urtinsa»; con una extensión aproximada de 2.500 metros cuadrados; en dicha parcela hay una edificación de primera calidad, constando de sótano, planta baja, 1.ª y 2.ª. Linda: Frente o entrada, en línea de 34 metros 82 centímetros, con calle H-N, más chaflán; derecha, con calle H-G, en línea de 50 metros, más chaflán; por la izquierda, en línea de 50 metros 93 centímetros, con parcela 85-64, formando ángulo de 103 grados 24 minutos, con calle H-G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca número 44.416, tomos 559 y 668, folios 139-146 y 06.

Valor precio en zona y calidad: 225.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Cuarta bis.**—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, 16, cuenta corriente número 22.011.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Novena bis.**—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—18.925-E (83493).

## MALAGA

## Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 157/1985, a instancias de don Antonio Barroso Ibáñez y dos más, contra don César Olano Gurriarán y otro, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 19.643. Inscripción 1.ª Vivienda letra A, sita en la planta 8.ª del edificio «Luz», sito en Málaga, paseo Marítimo, sin número; con una superficie total de 241 metros cuadrados. Linda: Norte, local garaje y escalera de acceso a esta planta; sur, paseo Marítimo y piso 8.º letra C; este, vestíbulo de ascensores y el aludido piso 8.º, letra C, y oeste, calle particular sin salida.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra C, sita en planta 8.ª del edificio «Luz», sito en Málaga, paseo Marítimo, sin número; con una superficie total de 68 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso a esta planta y piso 8.º, letra A; sur, paseo Marítimo; este, piso 8.º, letra B, y oeste, el aludido piso 8.º, letra A.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Valoración total: 16.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.ª planta, el día 24 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 23 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 27 de abril de 1987, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—18.933-E (83501).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura en trámite de ejecución contenciosa, número 61/1986, a instancia de don Angel Viñas y otros, contra «Fundiciones Castilla, Sociedad Anónima», sobre

pago de 5.917.335 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Terreno interior en el paseo de San Vicente, de esta ciudad, que mide 2.075 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de don Gregorio Cernuda; sur, con «Fundiciones de Castilla»; norte, con Alejandro Fernández, y oeste, con parcela que se adjudica a don Carlos Martín Barbero.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.º), se ha señalado el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta con la rebaja, digo, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.440.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subasta se celebrará solamente en el caso de que en la primera no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, José Miguel Tabares Gutiérrez.—19.012-E (83650).

#### VIZCAYA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 419/1982, ejecución número 27/1985, a instancia de don Carmelo Apraiz Echevarría, contra «Naviera Lucentun, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Planta primera alta, con una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «halls» de entrada y despachos de oficinas, de los cuales tres son exteriores a la calle Colón, de Larrestegui. El inmueble tiene una antigüedad aproximada de sesenta años con fachada reformada en plaqueta de ladrillo rojo.

Finca 15.482, tomo 413, libro 393, folio 93, inscripción sexta de Bilbao.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 15 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1987, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, central de Bilbao, número de cuenta corriente 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Colón de Larrestegui, número 1, Bilbao, a cargo de «Naviera Lucentun, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria.-18.950-E (83518).

★

El ilustrísimo señor don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 471/1983, ejecución número 429/1983, a instancia de don Fernando María Atucha Azcuene y otros, contra Cooperativa de Consumo «La Duranguesa», en reclamación de cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1.º Urbana 2. Lonja número 7, situada a la derecha del portal número 7 de la calle General Mola, del bloque o manzana IV, del grupo del barrio San Fausto, de Durango. Finca 5.500, tomo 627, libro 85, folios 46 y siguientes.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.º Urbana 1. Lonja número 6, situada a la izquierda del portal de la casa número 7 de la calle General Mola, del barrio San Fausto, de Durango. Finca 5.498, tomo 627, libro 85, folios 43 y siguientes.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de la subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 7 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente C.A.V. número 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado, Rubén Jiménez Fernández.-El Secretario, Fernando B. Alvarez de Miranda.-19.013 (83651).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 253 de 1984, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de la Sociedad de «Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», contra don Miguel Simón Núñez, vecino de Albacete, en Autovía, 2 (polígono Campollano); se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, el bien embargado a dicho deudor que al final se describe, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 26 de diciembre de 1986; la segunda, en su caso, el día 26 de enero de 1987, y la tercera, el día 26 de febrero de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Los títulos de propiedad y la certificación del Registro que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta se describe así:

Parcela 1-23, del polígono industrial Campollano, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 1.519 metros 43 decímetros cuadrados. En el interior de la parcela existe un edificio destinado a la industria del mármol. En su planta baja está destinado a taller, almacén exposición, oficinas, servicios y vestíbulo; con una superficie de 559,54 metros cuadrados. Encima existe una entreplanta destinada a vivienda del guarda, con una superficie de 127 metros cuadrados. La nave cubierta de fibrocemento, piso de cemento y estructura de hierro. Valorada en 14.650.000 pesetas.

Albacete, 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-7.135-3 (83539).

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, en jurisdicción prorrogada ante este Juzgado de igual clase de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 28 de 1986, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José María Chinchilla Umbert y doña Asunción Vallejo Santolaria, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santa Clara, sin número, y señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1987; en su caso, para la segunda, el día 31 de marzo de 1987, y para la tercera, el día 30 de abril de 1987; todas ellas a las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá al precio de su valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

a) Urbana.-Departamento número 1 del edificio industrial sito en Canet de Mar, en urbanización «Finca Gabarró», frente a la calle Pedracastell, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.157, libro 88 de Canet de Mar, folio 55, finca número 6.498,



inscripción primera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

b) Departamento número 2, planta alta destinada a vivienda del mismo edificio. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro, folio 60, finca 6.500. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-La Secretaria, Carmen García Mado-rell.-17.607-C (83578).

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 866/1983, Sección B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad 3.830.783 pesetas, contra doña Julia Solé Tarrida, domiciliada en Peixeterias, 10, Constantí (Tarragona), ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 19 de diciembre próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 19 de enero de 1987, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 19 de febrero de 1987, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 de su valor en la segunda subasta; y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote primero:

14. Urbana.-Entidad número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.113, libro 113 de Constantí, folio 81, finca 5.034, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

#### Lote segundo:

2.ª Rústica.-Pieza de tierra plantada de viñas y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 410, libro 71 de Constantí, folio 73, finca 1.808 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

#### Lote tercero:

3.ª Urbana.-Entidad número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 821, libro 288 de Tarragona, folio 217, finca 17.084, inscripción segunda.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

4.ª Rústica.-Pieza de tierra sita en el término de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 502, libro 87 de Tarragona, folio 232, finca 1.223 duplicado, inscripción trece.

Valorada en 550.000 pesetas.

#### Lote quinto:

5.ª Rústica.-Pieza de tierra secano, sita en el término de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 381, libro 67 de Constantí, folio 7, finca 2.562.

Valorada en 540.000 pesetas.

#### Lote sexto:

6.ª Rústica.-Pieza de tierra sita en el término de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 512, libro 89 de Constantí, folio 69, finca 1.576, inscripción diecinueve.

Valorada en 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-17.580-C (83523).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.654/1984, instado por «Caja Hipotecaria de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Antonio Malagarriga Miralbell, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por quiebra de las anteriores, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

### Finca objeto de subasta

Ebasta. Rústica, pieza de tierra, parte campo parte bosque, de extensión 61.793 metros cuadrados; construida de dos parcelas de terreno, de figura trapezoidal, unida por su viento sur, sita en Tordera. Linda: Por el norte, con tierras de Joaquín Guixé, Concepción Magalagarriga y María Luisa Homs; por el sur, con María Angela Ruig, y por este y oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 687, libro 50 de

Tordera, folio 130, finca número 4.428, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-7.238-16 (84763).

## BILBAO

### Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Surfman, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de enero de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 9.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio de la presente hasta su celebración podrán los licitadores hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en establecimiento oportuno.

### Bien que se saca a subasta

El 38 por 100 del local industrial sito en Leioa, avenida Iparraguirre, 46, 2.º, de 1.000 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el libro 128 de Leioa, folio 243, finca 8.766.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-17.592-C (83529).

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 715/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Agullo, contra don Juan Murga Fernández en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para la primera, el 75 por

100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1987 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1987 y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas que se subastan se verifican por lotes independientes.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad, calle de Mariana de Pineda, número 48 moderno, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, al oeste, con la casa número 46 de la misma calle; izquierda, al este, con la casa número 1 de la calle Consolación, y por su fondo, al sur, con la casa número 3 de esta última calle.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Casa en calle Alvarez Cabrera, números 25 antiguo y 14 moderno, que comprende 90 metros y 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.451 pies y 135 pulgadas, de cuya superficie 7 metros 12 decímetros cuadrados son de suelo sin cielo. Linda: por el norte, con casa número 20 moderno de la calle Botica y la número 27 de la calle Santo Domingo; sur, puerta de entrada a la calle Alvarez Cabrera y la número 33 de la de Santo Domingo, y por el oeste, con casa número 12 de la calle Botica.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—17.572-C (83521).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 521 de 1981, a instancia de «Fercampo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Benítez Díaz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 18 de diciembre pró-

ximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1987 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de febrero de 1987 y hora de las doce, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

A) Solar propio para edificar en el sitio de la Cruz Conill, término de Vejer de la Frontera, de 1.270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 398, folio 135, finca 6.568 del Registro de la Propiedad de Chicliana. Tipo de primera subasta: 825.500 pesetas.

B) Parte de la casa número 6 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera, compuesta de un corral que mide 14 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 167, folio 86, finca 929. Tipo de primera subasta: 647.000 pesetas.

C) Garaje número 3, en planta baja, del edificio situado en la calle de Conil, término de Vejer. Inscrita al tomo 675, folio 56, finca número 9.365. Tipo de primera subasta: 95.000 pesetas.

D) Local A, en planta baja, del edificio en calle José Antonio, número 13, de Vejer de la Frontera. Inscrito en el tomo 675, folio 201, finca 9.411. Tipo de primera subasta: 2.100.000 pesetas.

E) Local B, en calle José Antonio, número 13, de Vejer de la Frontera. Inscrito al tomo 675, folio 204, finca 9.412. Tipo de primera subasta: 2.450.000 pesetas.

F) Local C, en planta primera del edificio en calle José Antonio, número 13, de Vejer de la Frontera. Inscrito al tomo 675, folio 207, finca 9.413. Tipo de primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.133-3 (83537).

#### Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 165/1985, a instancia de doña María Rey Fernández contra don Eduardo Fernández Ruiz, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 30 de junio de 1986. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 165 de 1985, a instancia de doña María Rey Fernández, mayor de edad, casada, limpiadora, de esta vecindad, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, bajo la dirección del Letrado don José Manuel Pinilla Lubian, contra su marido, don Eduardo Fernández Ruiz, mayor de edad, con domicilio desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y, Fallo: Que esimando la

demanda formulada por la procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de doña María Rey Fernández, contra su esposo, don Eduardo Fernández Ruiz, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procediera, se efectuará en ejecución de sentencia, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Eduardo Fernández Ruiz, expido y firmo la presente en Córdoba a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.001-E (83638).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 52/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Borja», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lotes, los siguientes bienes.

Lote uno.—Veinte/cincuenta y sieteavanas partes indivisas del local en el edificio destinado a aparcamiento vehículos y susceptible de ser destinado a todos los usos permitidos por la ordenanza municipal, sito en Gandía, calle en proyecto, con una superficie útil de 1.579,93 metros cuadrados, construidos 1.845,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.138, folio 59, finca 57, antes 48.137.

Valorado para subasta en 6.000.000 de pesetas. Lote dos.—Vivienda del piso sexto, puerta 11, tipo B, comprende una superficie útil de 106,56 metros cuadrados y construida 137,92 metros cuadrados, sita en Gandía, calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.336, folio 160, finca 307, antes 38.806.

Valorada para subasta en 4.551.360 pesetas. Lote tres.—Vivienda del piso séptimo, puerta 13, tipo C, comprende una superficie útil de 105,16 metros cuadrados y construida de 135,42 metros cuadrados, sita en Gandía, calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.336, folio 174, finca 321, antes 38.866.

Valorada para subasta en 4.466.220 pesetas. La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a las once horas, por el precio de su valoración.

Si no concurrieren postores a la primera, se celebrará la segunda subasta en el mismo local el día 11 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubieren postores, se celebrará la tercera subasta en el mismo local el día 7 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo

por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; en la tercera subasta el tipo a consignar será el mismo que para la segunda.

Segunda.—No se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—17.590-C (83528).

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Comisario de la quiebra de «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima», en los autos de juicio universal seguidos ante este Juzgado número 2, se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1986, providencia ordenando la venta en pública subasta, que se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, respecto de los siguientes efectos:

#### Objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Alcobendas (Madrid), al sitio de Valdecarreras, con una superficie de 3.645 metros 56 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 398, libro 347, folios 27 y siguientes, como finca número 26.852, y sobre la que se está construyendo una casa o edificio de 80 viviendas en cuatro bloques unidos a razón de 20 viviendas por bloque, con sus correspondientes aparcamientos, situados en los sótanos, y sus cuartos trasteros, en la última planta. Ajustándose dicha edificación al proyecto elaborado por el Doctor Arquitecto don Luis García Palencia Cebrián, y estando acogida a los beneficios de la legislación vigente de Viviendas de Protección Oficial, según cédula de calificación provisional de 27 de febrero de 1984, expediente 21-1-0019-84.

La descripción de dicho predio es la que resulta de las inscripciones primera, cuarta y quinta, relativas a la meritada finca registral número 26.852, en cuanto al solar, y de la inscripción segunda, en cuanto al edificio en construcción.

Título: Corresponde dicha propiedad a la quebrada en virtud de:

a) Escritura de segregación de otra parcela de mayor cabida, también propiedad de la quebrada, otorgada el 6 de mayo de 1983 ante el Notario de Madrid, con residencia en Alcobendas, don Jesús Enrique García-Noblejas y González Elipe, con el número 482 de su protocolo de instrumentos públicos, y rectificada por escritura otorgada el 22 de marzo de 1985 ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don José Luis de la Viña Magdalena.

b) Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, don Carlos María Bru Purón el 5 de septiembre de 1984.

c) Escritura de segregación otorgada el 10 de mayo de 1985 ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, don José Luis de la Viña Magdalena.

#### Cargas:

a) Dicha finca está afectada a una servidumbre de paso para personas y vehículos, construida en la mencionada escritura pública de segregación de 6 de mayo de 1983, número 482 del

protocolo del Notario de Alcobendas anteriormente mencionado, a favor de otra parcela de la misma manzana, para acceso al aparcamiento subterráneo de dicha parcela.

b) Asimismo se halla gravada la finca con una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros por un principal de 71.057.520 pesetas, constituida mediante escritura de modificación de préstamo otorgada el 28 de octubre de 1984 ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Jesús Cadahía Cincuéndez.

c) Y también está afecta la finca al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la liquidación que en su caso proceda.

De los cuatro bloques unidos que integran el edificio en construcción, dos se hallan en cuarta planta de estructura, estando terminada la cimentación de los otros dos, quedando por ejecutar las restantes unidades de obra hasta la terminación de la misma de acuerdo con el proyecto correspondiente al expediente 21-1-0019-84.

Finca urbana, parcela 1.662,83 metros cuadrados, calificada en virtud de modificación del estudio-detalle aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de diciembre de 1982, como zona urbana colectiva con posibilidad de construir 40 viviendas equivalentes a una superficie edificable conjunta de 4.641,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcobendas al tomo 398, libro 347, folio 35, finca 26.853. Soporta una hipoteca en garantía de un préstamo concedido por la Caja Postal de Ahorros de Madrid, formalizada el 25 de octubre de 1984 ante el Notario de Madrid don Jesús Cadahía Cincuéndez, con el número 1.449 de su protocolo, por un principal de 35.528.732 pesetas.

Finca urbana, parcela 2.494,83 metros cuadrados, calificada en virtud de la modificación del estudio-detalle aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de diciembre de 1982, como zona urbana colectiva con posibilidad de construir 60 viviendas equivalentes a una superficie edificable conjunta de 6.962,52 metros cuadrados edificables. Inscrita en el Registro de Alcobendas al tomo 392, libro 347, folio 43, finca 26.854. Soporta una hipoteca en garantía de un préstamo concedido por la Caja Postal de Ahorros de Madrid, formalizada el 25 de octubre de 1984 ante el Notario de Madrid don Jesús Cadahía Cincuéndez, con el número 1.449 de su protocolo, por un principal de 53.293.140 pesetas.

Tipo y condiciones de la subasta, sobre las que no podrá efectuarse alteración alguna, salvo para aumentar la cantidad líquida a percibir por la quebrada como parte del precio, las siguientes:

Primera.—Como tipo mínimo de subasta se fija el de 7.000.000 de pesetas y además se fija el siguiente cuadro de obligaciones:

A) El adjudicatario se subrogará en cuantas obligaciones tiene contraídas «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en virtud de la hipoteca que grava el inmueble, según se detalla en el apartado de cargas del exposito de esta escritura.

B) Se subroga en cuantas obligaciones tiene contraídas «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en virtud de los 39 contratos de compraventa firmados hasta la fecha y cuyos contratos permanecerán depositados junto con la restante documentación en el Juzgado número 2 de los de Guadalajara desde el 17 de noviembre hasta el momento de la subasta.

C) Se subrogará en la obligación que tiene contraída «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), de devolver las cantidades de las que fuere depositaria la misma, como consecuencia de las resoluciones de contratos de compraventa que se convinieron en su día.

D) Se subrogará en cuantas obligaciones corresponden a «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en virtud

del expediente de Viviendas de Protección Oficial 21-1-0019-84.

Segunda.—Se hará cargo de cuantos gastos y pagos origine la construcción de los cuatro bloques que constituyen la edificación, tanto las de servicios, suministros, mano de obra y materiales, como los de dirección de obra, venta, promoción, acometidas, permisos oficiales, otorgamiento de escrituras, impuestos, arbitrios y tasas, y en suma, de cuantos sean necesarios para entregar a sus adquirentes, en perfecto estado, las viviendas vendidas por «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA).

Tercera.—Los efectos aceptados por los compradores como parte del precio de las 39 viviendas vendidas, que no hayan sido cedidos en su día a terceros por «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), quedarán en beneficio de la masa de la quiebra. Para facilitar el cobro de dichos cambiales, quedan en poder del depositario fotocopias autenticadas de dichos contratos, cuyos originales se entregarán al adjudicatario.

Cuarta.—El adjudicatario se obliga a no hacer entrega de cada una de las 39 viviendas a su respectivo adquirente sin comprobar previamente con los órganos de la quiebra que dicho adquirente ha satisfecho la totalidad de los efectos aceptados en su día para pago del precio.

Quinta.—Prestar ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Guadalajara aval bancario o caución por importe de 90.000.000 de pesetas en garantía del cumplimiento de la entrega de los pisos vendidos por SACONIA y pendientes de entrega a esta fecha en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente hábil al de adjudicación.

Sexta.—Los gastos e impuestos de todo tipo que se originen por transmisión de los bienes objeto de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta se regirá por las siguientes reglas:

1.ª Los postores deberán consignar en el Juzgado la cantidad de 7.000.000 de pesetas en efectivo o cheques bancarios para poder tomar parte en la subasta.

2.ª En el acto de la subasta se hará constar que los postores aceptan las obligaciones que acompañan al precio en la subasta y si no las aceptan no les será admitida la proposición.

3.ª La subasta será única sin que quepa en ningún caso alteración o disminución del precio.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate y entrega del aval solicitado.

5.ª Aprobado el remate se le hará saber al adquirente a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del Comisario, las consignaciones de las posturas que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos se devolverán en todo caso una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio se declarará sin efecto

el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiese seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior.

Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los sucesivos postores que hubiesen incumplido con su obligación quedarán en beneficio de la masa de la quiebra una vez satisfechos los gastos de subasta y las costas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de noviembre, jueves, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Guadalajara, calle del Doctor Fernández Iparraguirre, número 10, y se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Flores y Abejas», de Guadalajara y diario «Ya», de Madrid.

Guadalajara, 18 de noviembre de 1986.-7.230-3 (84760).

## HUESCA

### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos 740/1985, promovidos por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tierz Sancho, doña María Luisa Tabueña Soñén y José Esquerza Santieste, vecinos de Sariñena, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 23 de septiembre de 1987; la segunda, el día 21 de octubre de 1987, y la tercera, el día 18 de noviembre de 1987, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. La mitad indivisa de un campo de regadío, en Sariñena, partida «Los Congustos», de 17 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, vía del ferrocarril; sur, senda; este, Juan Basols, y oeste, Juan Basols. Tomo 147, libro 20, folio 74,

finca 3.426 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valoración: 75.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de un pajar en Sariñena, llamado «El Grande», partida «Los Sasos», de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha y oeste, senda; izquierda o este, paso de carro; fondo o sur, Antonio Tierz y Nazario Aparicio, y norte o frontis, Antonio Tierz. Tomo 147, libro 20, folio 175, finca 3.427 del mismo Registro.

Valoración: 150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un campo con vides y una masía, en término de Sariñena, llamado de «Abajos», partida «Saso Verde», de 57 áreas, 40 centiáreas de superficie, ignorándose la ocupada por la edificación y que linda: Norte, Ramón Sagarra; sur, paso de ganados; este, herederos de María Calatayud, y oeste, Martín Gil. Tomo 147, libro 20, folio 178, finca 3.430.

Valoración: 300.000 pesetas.

4. Solar sito en término de Sariñena, partida «Olivares», de 1.140 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, herederos de Constantino Barreras y Carmen Villacampa; sur, Vicente Tierz; este, Juan Manuel Oliván, y oeste, senda. Tomo 199, libro 28, folio 193, finca 4.628.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

5. Solar sito en Sariñena, partida «Sasos Canillos», de 713,62 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, Alberto Millera y José Antonio Dolader; sur, Vicente Escudero; este, Manuel Esquerza, y oeste, calle de nueva apertura. Tomo 147, libro 20, folio 173, finca 2.688.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

6. Solar en término de Sariñena, partida «Sasos Canillos», de 1.400 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte y oeste, calle de nueva apertura; sur, Vicente Escudero, y este, Andrés Buisán. Tomo 306, libro 50, folio 120, finca 6.993.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de octubre de 1986.—El Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—17.587-C (83527).

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Can Guillaumet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Primer lote.—Entidad registral número 54. Local comercial señalado con el número 1 de planta baja, zona A, de una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza porticada de paso común; por fondo, con zona ajardinada del edificio; a la derecha, entrando, resto del solar, y por la izquierda, con el local número 2. Su cuota en la comunidad es de 1,350 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 58, finca 6.032. Inscripción primera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad registral número 56. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, zona A, de superficie útil 47 metros 80 decímetros cuadrados, con accesos mediante terraza porticada situada al frente del edificio. Linda: Al frente, con dicha terraza porticada; al fondo, local 7; a la derecha, galería de acceso del zaguán del inmueble; por la izquierda, entrando, local número 4. Tiene también accesos por dicha galería. Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 64, finca 6.934. Inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad registral número 84. Apartamento vivienda señalado con el número 19, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente, con la planta baja de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 18, y por la izquierda, muro de cierre del edificio. Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 148, finca 6.962. Inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Entidad registral número 86. Apartamento vivienda señalada con el número 21, situada en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 20, y por la izquierda, apartamento 22. Su cuota en la comunidad es de 1,140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 154, finca 6.964.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Entidad registral número 87. Apartamento vivienda señalado con el número 22, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie de 48 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 21, y por la izquierda, apartamento 23. Su cuota en la comunidad es de 1,140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 157, finca 5.965, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Entidad registral número 88. Apartamento vivienda señalado con el número 23, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circunvalación; al fondo, con descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 22, y a la izquierda, corredor de circunvalación. Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 160, finca 6.966, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Séptimo lote.—Entidad registral número 99. Apartamento vivienda señalado con el número 24, situado en la planta piso primero, zona C, con una superficie útil de 59 metros cuadrados y una terraza de 13 metros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circunvalación; al fondo, con el descubierto del edificio; a la derecha, entrando, con dicho descubierto, y a la izquierda, con corredor de circunvalación y apartamento 25 de la misma planta y zona. Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 19, finca 6.977, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Octavo lote.—Entidad registral número 112. Apartamento vivienda señalado con el número 50, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y

escalera situados en la octava planta del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circunvalación; al fondo, descubierta de edificio; a la derecha, entrando, corredor de circunvalación y apartamento 49 de la zona C, y por la izquierda, apartamento número 51. Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 58, finca 6.990, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Noveno lote.-Entidad registral número 113. Apartamento vivienda señalado con el número 51, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circunvalación; al fondo, descubierta de edificio; a la derecha, entrando, apartamento 50, y por la izquierda, apartamento número 52. Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 61, finca 6.991, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Décimo lote.-Entidad registral número 115. Apartamento vivienda señalado con el número 53, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circunvalación; al fondo, descubierta de edificio; a la derecha, entrando, apartamento número 52, y por la izquierda, con el número 54. Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 67, finca 6.993, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4; se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Primero.-El tipo de remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 14 de octubre de 1986.-El Juez, Juan Carlos Torres.-El Secretario.-7.132-3 (83536).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1984, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera contra «B. & P. Gabinete Inmobiliario del Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bda. Torreguadiaro, Km 37,200 de la carretera Cádiz-Barcelona, San Roque, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta. Se celebrará el día 16 de diciembre del corriente, a las doce horas, por el tipo que se dirá.

Segunda subasta. Se celebrará el día 6 de febrero del próximo año, a igual hora que la anterior, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo; tendrá lugar, en su caso, el día 27 de marzo, a la misma hora que las anteriores.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Tomás García Figueras (edificio de Juzgados).

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-54/56 avas partes indivisas de una nave, dedicada a garajes, número 4 del edificio, situada en la planta primera, que tiene su entrada por la rampa de uso común de las fincas de las plantas baja y primera y además tiene entrada por el portal existente en la planta tercera, que sirve para bajar a las plantas inferiores. Tiene una superficie útil de 1.188 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de 55 plazas de garajes y un cuarto trastero, que mide 6 metros 50 decímetros, aproximadamente; las mencionadas plazas se encuentran numeradas así: Las situadas sobre el lindero del fondo del edificio, las números 57 y 58; las situadas sobre el lindero de la izquierda, las números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, y las situadas sobre el lindero de la derecha,

las números 39, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. El cuarto trastero está señalado con el número 26 y situado junto a la plaza de garaje número 58. La entrada a esta finca se tiene, como se dice, desde la rampa común, y un portal a cuyos lados están las plazas de garajes números 71 y 17, cuya puerta tiene una anchura de 3 metros 25 centímetros. Por el centro de la nave, y separando las plazas de garajes, existe un pasillo, de 5 metros de ancho, aproximadamente, para el paso de vehículos y personas, cuyo pasillo queda gravado con una servidumbre de paso a favor de las fincas números 2 y 3 del edificio, que son las destinadas a cuartos trasteros. Linda: Derecha, entrando, finca que fue de los señores Carrasco y local 3; izquierda, rampa de entrada y solar donde se ha edificado el bloque, y espalda, futura calle que separa de las residencias de Oficiales y Suboficiales resto del solar donde se ha edificado el local número 2.

Las 2/56 avas partes indivisas que se omiten, y que constituyen el derecho de ocupar la plaza garaje 58 y el cuarto trastero 26, fueron vendidas a don Juan Luis Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 565, libro 141, folio 52 vuelto, finca 8.847, inscripción tercera.

2. Urbana.-Local comercial número 8, sito en la planta tercera; ocupa, útil, 24 metros 48 decímetros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la mencionada galería; por la derecha, entrando, con finca que fue de los señores Carrasco; por la izquierda, con portal de acceso a las plantas inferiores, y espalda, con hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 565, libro 141, folio 64, finca número 8.851, inscripción segunda.

3. Urbana.-Local comercial número 9, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie útil de 30 metros 31 decímetros cuadrados; este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la mencionada galería y con el portal número 1; por la derecha, entrando, con dicho portal; por la izquierda, con el local número 10, y por la espalda, con finca que fue de los señores Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 565, libro 141, folio 67, finca número 8.852, inscripción segunda.

4. Urbana.-Local comercial número 10, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie de 42 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la mencionada galería y con el portal número 2; por la derecha, entrando, con el local número 9; por la izquierda, con el local número 11, y por la espalda, con finca que fue de los señores Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 565, libro 141, folio 70, finca número 8.853, inscripción segunda.

5. Urbana.-Local comercial número 11, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie de 64 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con la calle que separa el edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales; por la derecha, entrando, con el local número 12 y con el portal número 2; por la izquierda, con finca de los señores Carrasco, y por la espalda, con el local número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 565, libro 141, folio 73, finca número 8.854, inscripción segunda.

6. Urbana.-Local comercial número 12, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie de 25 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por su frente, con la calle que separa el edificio de las residencias Oficiales y Suboficiales; por la derecha, entrando, con el local número 13; por la izquierda, con el local número 11, y por la espalda, con el portal número 2.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 76, finca 8.855, inscripción segunda.

7. Urbana.-Local comercial número 13, situado en la planta tercera; ocupa una superficie útil de 50 metros 42 decímetros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta la cual es común. Linda: Por su frente, con la galería descubierta mencionada; por la derecha, entrando, con el portal número 2 y con el local número 12; por la izquierda, con el local número 14, y espalda, con la calle que separa este edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 79, finca 8.856, inscripción segunda.

8. Urbana.-Local comercial número 14, situado en la planta tercera; ocupa una superficie útil de 62 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la galería descubierta la cual es común y con el portal número 3; por la derecha, entrando con el local número 13; por la izquierda, con el portal número 3 y con el local número 15, y por la espalda, con calle que separa el edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 82, finca número 8.867, inscripción segunda.

9. Urbana.-Local comercial número 15, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie de 41 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Este local tiene su entrada, a través de la galería descubierta la cual es común. Linda: Por su frente, con la galería mencionada y con el portal número 3; por la derecha, entrando, con el portal número 3 y con el local número 14; por la izquierda, con el local número 16; por la espalda, con la calle que separa el edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 85, finca número 8.858, inscripción segunda.

10. Urbana.-Local comercial número 16, situado en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie de 45 metros 41 decímetros cuadrados; este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común, y linda: Por su frente, con la mencionada galería; por la derecha, entrando, con el local número 15; por la izquierda, con el local número 17, y por la espalda, con la calle que separa el edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 88, finca 8.859, inscripción segunda.

11. Urbana.-Local comercial número 17, situado en la planta tercera; ocupa una superficie de 43 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta la cual es común. Linda: Frente, con la mencionada galería; por la derecha, entrando, con el local número 16; por la izquierda, con el local número 18, y por la espalda, con la calle que separa el edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 91, finca número 8.860, inscripción segunda.

12. Urbana.-Local comercial número 18, situado en la planta tercera; ocupa una superficie de 42 metros 27 decímetros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la mencionada galería y con el portal número 4; por la derecha, entrando, con el local número 17; por la izquierda, con el portal número 4 y con el local número 19, y por la espalda, con la calle que separa el bloque de las residencias de Oficiales y Suboficiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 565, libro 141, folio 94, finca número 8.861, inscripción segunda.

El tipo establecido para cada una de las fincas antes descritas es el siguiente:

La finca descrita al número 1, en 4.070.000 pesetas.

La finca número 2, en 535.000 pesetas.

La finca número 3, en 340.000 pesetas.

La finca número 4, en 680.000 pesetas.

La finca número 5, en 850.000 pesetas.

La finca número 6, en 340.000 pesetas.

La finca número 7, en 535.000 pesetas.

La finca número 8, en 570.000 pesetas; y las fincas números 9, 10, 11 y 12, igualmente, en 570.000 pesetas cada una.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.229-3 (84759).

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 2/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en nombre de doña Francisca Ribera Forga, sobre declaración de fallecimiento de don José Picas Campi, nacido en Prats y Sampsor (Lleida) en fecha 18 de marzo de 1900, hijo de Agustín y de Teresa, casado con doña Francisca Rivera Forga en la localidad de Prats y Sampsor en fecha 19 de marzo de 1932, vecino de Prats y Sampsor, Barri Capdevila, sin número, de «Can Rafaló», que intervino en la guerra civil (1936-39), siendo las últimas noticias tenidas de finales de la contienda, consistiendo en un rumor por el cual el señor Picas parece ser fue herido en el sector de Gandesa (Tarragona), sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Lleida, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-19.005-E (83642).  
1.ª 19-11-1986

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bethencourt, dice, del señor Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Mercedes Catalá Santana, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Vivienda número 35, situada en la planta quinta del edificio de 12 plantas y garaje sito en esta ciudad, en Las Palmas de Gran Canaria y su calle Néstor de la Torre, por donde corresponden los números 43 y 47, que hace esquina a terrenos propiedad de don Nicolás Perdomo Cardoso, que

formaban parte del proyecto de calle letra «P»; esta vivienda, que es la de la derecha, entrando, y tipo esquina, ocupa una superficie de 118 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, o frontis, con la calle Néstor de la Torre, por donde le corresponde el número 47 de gobierno y por donde tiene su entrada por medio de la escalera y zaguán común; al sur, o fondo, con la vivienda número 39 del mismo edificio, y al naciente, o izquierda, con la vivienda número 34 del mismo edificio, y poniente, con la vivienda número 39. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 10.140 millonésimas. Inscrita al folio 280, tomo 665, finca número 1.040, número 15 de la Sección 2.ª, inscripción sexta.

Su valor: 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 1, el próximo día 27 de enero y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor reseñado.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos, debiendo conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.586-C (83526).

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Vicente Gutiérrez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra los cónyuges don Clarencio Páez Páez y doña María Victoria González Leal, mayores de edad, agricultor y sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Todoque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de diciembre y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las cantidades que se expresarán al

describirse las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptarán como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

I. De don Clarencio Páez Páez y doña María Victoria González Leal:

5. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, conocido por «Celemines Viejos», en el pago de este nombre, que mide 5 áreas 76 centiáreas, y linda: Al norte, don Blas Cruz Hernández; naciente, herederos de don Jesús Simón Cruz; sur, servidumbre, y al poniente, orillas del risco del mar, contiene un pajero. Tipo: 675.750 pesetas.

6. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, conocido por «Celemines Viejos» y «Quinta Soca», en el pago de este nombre, que mide 4 áreas 22 centiáreas, y linda: Al norte, don Tomás Guadalupe Felipe; naciente, don Javier Barreto Martín; sur, don Blas Cruz Hernández, y al poniente, herederos de don Jesús Simón. Tipo: 516.750 pesetas.

7. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, conocido por «Celemines Viejos», en el pago de este nombre, que mide 2 áreas, y linda: Al norte, doña María Martín; naciente, don Pedro Pérez; sur, doña Petra León Hernández, y al poniente, don Antonio Acosta. Tiene para su riego tres minutos y tres segundos de agua de la hacienda de Tazacorte. Tipo: 357.750 pesetas.

8. Rústica: Trozo de terreno situado en el pago de La Costa, del término municipal de Tazacorte, conocido por «Capellania», a secano, que mide aproximadamente 19 áreas, y linda: Al norte, con camino; naciente, don Blas Cruz Hernández; sur, don Blas Cruz Hernández, y al poniente, doña Encarnación Cruz Hernández. Tipo: 2.308.831 pesetas.

II. De doña María Victoria González Leal, en cuanto a la nuda propiedad:

1. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, pago de Todoque, conocido por «Capellania», que mide 29 áreas 23 centiáreas, y linda: Al sur y poniente, don Cesáreo Leal Hernández; naciente, herederos de don Sebastián Martín; norte, doña Juana Ventura García Carmona. Tipo: 3.339.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, pago de Todoque, conocido por «Capellania», que mide 14 áreas 24 centiáreas, y linda: Al naciente, herederos de Sebastián Martín; sur, doña María Victoria González Leal; poniente, don Indalecio Calero Simón, y al norte, don Cesáreo Leal Hernández. Tipo: 1.431.000 pesetas.

A petición de la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 22 de enero de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y el próximo día 19 de febrero de 1987, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no

hubieren postores en la segunda, y con las mismas condiciones ya establecidas.

Las anteriores subastas también se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Los Llanos de Aridane, 22 de octubre de 1986.—El Juez, Juan Vicente Gutiérrez Sánchez.—El Secretario.—17.858-C (84754).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de fecha actual por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de esta capital, en el procedimiento sumario hipotecario número 463/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora Central de Edificaciones», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días.

Se ha señalado para el remate de primera subasta el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, por los tipos pactados fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, que se dirán en la descripción de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

En segunda subasta, caso de no quedar rematadas en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de enero próximo, a igual hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 10 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas subastadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

### Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz: Calle Oxígeno, bloque 3, fase B-P-III, hoy calle Oxígeno, número 9.

9. Piso bajo, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su acceso; derecha, piso bajo, letra G; fondo, con calle Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, con portal de entrada al edificio.

Cuota de participación, 2,19 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 180, folio 174, finca 13.185, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 526.000 pesetas.

10. Piso primero, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la

calle Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra B.

Cuota de participación, 2,25 por 100.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

11. Piso primero, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su acceso y piso letra A; derecha, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana; fondo, con zona ajardinada a la que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

12. Piso primero, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra D; derecha, piso letra B; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 4 y zona ajardinada a la que tiene una ventana y un tendedero.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

13. Piso primero, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra C; fondo, zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, hueco del ascensor y piso letra E.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

14. Piso primero, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra F.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

15. Piso primero, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana y el bloque 2; fondo, zona ajardinada a la que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G.

- Cuota de participación, 2,12 por 100.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
16. Piso primero, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza y una ventana, y por la izquierda, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene dos ventanas y un tendedero.  
Cuota de participación, 2,12 por 100.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
17. Piso primero, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, escalera.  
Cuota de participación, 2,25 por 100.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
18. Piso segundo, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
19. Piso segundo, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
20. Piso segundo, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
21. Piso segundo, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.
22. Piso segundo, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.
23. Piso segundo, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
24. Piso segundo, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
25. Piso segundo, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
26. Piso tercero, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
27. Piso tercero, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
28. Piso tercero, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
29. Piso tercero, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.
30. Piso tercero, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

31. Piso tercero, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
32. Piso tercero, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
33. Piso tercero, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
34. Piso cuarto, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
35. Piso cuarto, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
36. Piso cuarto, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
37. Piso cuarto, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.
38. Piso cuarto, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.  
Tipo de subasta: 560.000 pesetas.
39. Piso cuarto, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
40. Piso cuarto, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.  
Tipo de subasta: 510.000 pesetas.
41. Piso cuarto, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.  
Tipo de subasta: 540.000 pesetas.
42. Piso ático, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; izquierda, piso ático, letra B; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.  
Cuota de participación, 1,78 por 100.  
Tipo de subasta: 430.000 pesetas.
43. Piso ático, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático C; derecha, piso ático, letra A, fondo, e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 29,01 metros cuadrados y es inherente en uso y disfrute a este piso.  
Cuota de participación, 1,84 por 100.  
Tipo de subasta: 442.000 pesetas.
44. Piso ático, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil

aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático letra B; izquierda, piso ático, letra D, derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.

Cuota de participación, 1,84 por 100.  
Tipo de subasta: 442.000 pesetas.

45. Piso ático, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; derecha, piso letra C; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.598-C (83534).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1985-A se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Adolfo Vicente Díaz y doña Lucía Collado Rosa, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con

aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Roble, número 22. Edificio destinado a vivienda y fábrica, compuesto por varias plantas destinadas a diversos fines, que se levanta sobre un solar que tiene la forma de un polígono irregular de seis lados con 20,10 metros de fachada a la calle del Roble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 181, folios 197 y 198, finca número 9.511, inscripción primera.

Se hace constar que expresado inmueble se halla valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.597-C (83533).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147 de 1986-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», antes «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo G. Cuenca, contra «Playa de Huelin, S. A.», sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera de dichas subastas; por el 75 por 100 de dicho precio, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda el día 30 de enero próximo y hora de las once de su mañana y para la tercera el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno situado en término municipal de Málaga, paraje de la Playa de San Andrés; que ocupa una superficie, según los títulos, de 83.270 metros cuadrados, pero cuya superficie real, según exacta y reciente medición, es de 86.398 metros 31 decímetros 26 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 174 metros 16 centímetros y 5 milímetros, con la calle de Ayala, y en línea de 92 metros 43 centímetros 5 milímetros, con terrenos propiedad de «Horgarsol, S. A. L.»; al sur, línea de 265 metros 35 centímetros, con la plaza de San Andrés; al este, en línea de 236 metros y 5 centímetros, con la factoría de «Campsa», y en otra línea de 130 metros, con terrenos de «Horgarsol, S. A. L.»; y al oeste, en una línea recta de 359 metros 22 centímetros, con calle Mendoza, en proyecto, barrio de Huelin. La finca tiene forma de polígono irregular de seis lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al folio 205, tomo 1.016, finca número 46.043.

El tipo de la primera subasta es de 315.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-7.134-3 (83538).

#### Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, planta tercera, registrado al número 1.244 de 1981 F, se tramitan autos de tercera de mejor derecho, promovidos por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche, y la «Sociedad Anónima Luyber», que tuvo su domicilio en San Adrián (Navarra), hoy en desconocido paradero, tercera de mejor derecho que se tramita en relación a fincas hipotecadas, habiéndose acordado por resolución del día de hoy conferir traslado de la demanda y documentos presentados a la Entidad «Luyber, Sociedad Anónima», emplazándola para que en término de diez días pueda comparecer en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Luyber, Sociedad Anónima», que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1986.-El Secretario judicial.-19.017-E (83656).

#### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1986, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Parque Residencial San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima» (PARQUESA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de

veinte días, la finca que más adelante se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Mayorazgo, el día 17 de diciembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1987 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de febrero del próximo año 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una suerte de tierras enclavada en los términos municipales de Marbella y Benahavís, compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de «Artola» y formada por el lote número 31 de la sección segunda de la parcelación de San Pedro. Comprende una superficie total de 6 hectáreas 32 áreas 68 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de don Francisco Rodríguez, lote número 30 de la sección segunda; al este, con la cañada de la «Zaharilla», que la separa de tierras de don Antonio Flores Jiménez y don Miguel Muñoz Viales, lote número 36 de la sección segunda; al sur, con la acequia general de riegos de Guadalmina, que la separa de tierras de don Miguel Marín Dumas, lote número 32 y otras de don Salvador Jiménez Becerra, lote número 33, ambos de la sección cuarta, y al oeste, con la misma acequia que la separa de las tierras de don Salvador Jiménez Becerra y cañada de Artola, que la separa de tierras de don Sebastián Vega Flores, lote número 29 de la sección segunda; todos los lotes citados de la parcelación de San Pedro.

Título.-Segregación y compraventa a don Julio Martínez López, en escritura autorizada por el Notario de Marbella don Luis Oliver, el día 24 de noviembre de 1983, y posterior segregación en otra ante el mismo Notario, de fecha 12 de abril de 1984.

Inscripción.-La parte situada en Benahavís, al tomo 800, libro 28 de Benahavís, folio 23, finca número 410-N, y la parte situada en Marbella, al tomo 865, libro 789 de Marbella, folio 31, finca 3.686-N.

Precio pactado a efectos de subasta, 57.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-17.840-C (84747).

## ONTINYENT

## Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en expediente de suspensión de pagos número 118 de 1986, de la Entidad «Boronat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albaida, partida del Romeral, sin número, representada por el Procurador don Salvador Gil González, y que tiene por objeto la fabricación y venta de todo tipo de tejidos, fibras sintéticas y combinadas, se ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores en la Junta celebrada el día 8 del corriente mes de octubre, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y cuyo convenio consiste en que la Entidad suspenso cede a sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, para que procediendo a su posterior liquidación en la forma que consta detalladamente en el proceso, con su producto se haga pago al crédito de todos sus acreedores.

Dado en Ontinyent a 23 de octubre de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—17.570-C (83519).

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado bajo el número 90/1986, se cumplimenta carta-orden de la Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario número 37/1983, seguido en este Juzgado por el delito de uso de nombre supuesto y contrabando, siendo el rollo número 124 de la referida Audiencia, contra Lorena Trevisán, Aldo Maffi, Ivanno Birindelli y Loris Goggiola, y en cuyo procedimiento se acuerda sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de febrero, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Quinto.—Que para el caso de no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con reducción del 25 por 100 del tipo, el 25 de marzo del mismo año y día anteriormente citados, y de no haber postores en la segunda subasta, sin sujeción a tipo alguno, se señala para el día 25 de abril, a las once horas del próximo año de 1987.

## Objetos de subasta

1. Un automóvil marca «Jaguar», modelo XY-12-L, matrícula italiana MI-240907, valorado en 2.150.000 pesetas.

2. Una embarcación denominada «Other World», con bandera británica, matrícula de Gibraltar, con número de registro 703359, matriculada el 11 de febrero de 1983, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1986.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—19.022-E (83661).

## ORENSE

## Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 157/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aplicaciones de Hormigón, Sociedad Anónima» (APLIHORSA), representada por el Procurador don Enrique Martínez Cortés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once diez horas de la mañana de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Lote número 1. Situado inicialmente en Velle (Orense):

«Land Rover», largo, OR-1010-C: 100.000 pesetas.

«Ford Fiesta», comercial, L, OR-2044-F: 250.000 pesetas.

Una pala «Tortera», 1.300-75 CH: 300.000 pesetas.

Una retroexcavadora «JCB-30»; capacidad 100; 1.70 HP: 1.000.000 de pesetas.

Un rodillo «Dinapas»: 500.000 pesetas.

Un compresor «Olman» 60: 40.000 pesetas.

Un compresor «Puskas», 50 HP: 40.000 pesetas.

Un compresor «Atlas», ST 48, 75 HP: 300.000 pesetas.

Una hormigonera automática 300 litros: 250.000 pesetas.

Tres hormigoneras de gas-oil N-250, a 40.000 pesetas una: 120.000 pesetas.

Cuatro hormigoneras eléctricas U-160, a 15.000 pesetas una: 60.000 pesetas.

Cuatro apisonadoras, a 25.000 pesetas una: 100.000 pesetas.

Lote número 2. Situado inicialmente en Ventas de la Capilla (Orense):

Vehículo turismo «Citroën» 2 CV, OR-8951-E: 75.000 pesetas.

Vehículo turismo R-4, furgoneta, OR-8793-C: 50.000 pesetas.

Lote número 3. Situado inicialmente en El Cañizo-A Gudiña (Orense):

Una pala cargadora «Carterpillar» 930, capacidad 2.000, 1 HP, 110 D: 2.100.000 pesetas.

Un compresor «Bético», 3-60 HP: 250.000 pesetas.

Un compresor «Atlas», 3-63 HP 125: 400.000 pesetas.

Una planta de hormigón, compuesta de balsa, dosificador y amasadora, compuesta de tres volquetes áridos: 1.000.000 de pesetas.

Una planta de hormigón con tolvas y dosificador, desarmada, fuera de funcionamiento: 100.000 pesetas.

Una perforadora oruga: 800.000 pesetas.

Lote número 6. Situado inicialmente en Santiago de Compostela:

Una retroexcavadora JCB 40, capacidad 1.100, 1.75 H: 1.500.000 pesetas.

Lote número 8. Situado inicialmente en Xinzó de Limia (Orense):

Un grupo electrógeno VMS, de 130 HP: 500.000 pesetas.

Lote número 9. Situado inicialmente en Blancos (Orense):

Un camión «Pegaso» 200, cisterna, OR-5498-A: 300.000 pesetas.

Un rodillo «Simesa Erin», 25 T8, 45 Hr.: 800.000 pesetas.

Lote número 11. Situado inicialmente en el polígono «San Ciprián» (Orense):

Una planta de hormigón con tolvas y dosificador: 750.000 pesetas.

Suma total: 11.685.000 pesetas.

Dado en Orense a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—17.620-C (83629).

## SALAMANCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancias del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra Cooperativa Ganadera Provincial (UTECA), de Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 46.520.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la



Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno en término municipal de Pelabravo, con extensión superficial de 60 áreas. Linda: Norte, con finca 570 de Fermín Hernández Martín; sur, carretera de Villacastín a Vigo; este, finca 3.396 del Registro de la Propiedad de «Viguetas Núñez, Sociedad Anónima»; oeste, con resto de la finca matriz de la propia Entidad deudora.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1986.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—17.571-C (83520).

### SEVILLA

#### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 17/1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por «Promotora Industrial y Agrícola, Sociedad Anónima» (PROINSA), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de enero de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Dos Hermanas al sitio de Portada del Maestro o La Capellán. Mide la superficie de 6.522 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca matriz, por estar la parcela enclavada en la misma. Sobre esta finca existe una edificación con casa-habitación con dependencias anexas, que mide 1.075 metros cuadrados; existe, además, un pozo con agua potable y motor eléctrico que abastece de agua a toda la finca matriz; procede por agrupación de dos fincas propiedad de «PROINSA» y está pendiente de inscripción, estando las fincas agrupadas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 193 del tomo 776, libro 272, finca 15.425 y tomo 836, libro 299 de Dos Hermanas, folio 114, finca 18.529. Valorada en 13.025.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.585-C (83525).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Autocares Dalmau, Sociedad Anónima» y doña María Dolores Estrade Comas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1987, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Bienes

Casa de tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar aislada; de superficie útil de 282 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina, galería-lavadero, tres cuartos de baño, garaje y bodega en la planta sótano. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados, además de piscina, terreno de juego y un cuarto de aseo y vestuario. Linda: Por todos sus vientos, con el terreno en donde está emplazada, que es una porción de terreno en término de Albiol, integrada por parte de las parcelas 44-b y 49 del polígono 1, de la urbanización «Masías Catalanas». Ocupa una superficie de 1.756 metros cuadrados, en cuya superficie queda comprendida la proporción que le corresponde de una servidumbre que la afecta, consistente en una franja de terreno de cuatro metros de anchura situada en el punto este, cual franja arranca desde la calle del Drago y continúa en línea recta hasta alcanzar el punto sur, limitando con dichas porciones y con la parcela 44-a del plano. Linda: Al norte, en línea recta de 60 metros, con la calle del Drago; sur, en línea de 61,30 metros, con la parcela que se adjudicó a doña María Asunción Serrano; este, en línea de 29 metros, la servidumbre y, mediante ella, parcela 44-a; oeste, en línea de 28,20 metros, con parcela común.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, en cuanto al terreno, al tomo

1.048, libro 13, folio 149, finca 809, inscripción primera, y pendiente de inscripción en cuanto a la edificación, la cual se encuentra en trámite.

Tasada en 13.800.000 pesetas.

Libre de cargas, a excepción de la indicada servidumbre.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda por el tipo de 10.350.000 pesetas, debiendo constituir un depósito previo de 2.070.000 pesetas.

Y si también resultara desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, pero debiendo constituir un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—8.870-A (83625).

### VALENCIA

#### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1986, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Raquel Rivaya Riaño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda tipo C, sita en 8.ª planta alta del edificio Cruz del Sur, edificado sobre un solar de 512 metros cuadrados, en la llamada Isla de los Pensamientos, de Cullera. Finca registral 38.770 del Registro de Sueca. Valorada en 7.106.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de diciembre de 1986, 23 de enero y 24 de febrero de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—17.617-C (83628).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.216 de 1984 a instancia de Comunidad de Propietarios Irb. «Sierra Perenchiza», contra don Ramón Barrachina Ribas, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en Valencia, calle Bachiller, 6, puerta 13. Inscrito en el Registro de Valencia 1, al tomo 822, libro 79, finca 5.927, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—17.606-C (83577).

#### VIGO

##### Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 294/1982, de sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros M. de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Alfonso, don Antonio y don Manuel Dobarro Ferradas y sus respectivas esposas, con domicilio todos ellos en Carballinos-Villatuje, sobre reclamación de cantidad de 800.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

**Primera subasta:** El día 13 de enero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 10 de febrero del mismo año, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

**Tercera subasta:** El día 10 de marzo del citado año, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio industrial de forma rectangular, con planta baja y piso, que ocupa un solar de 400 metros cuadrados, con frente a la carretera de Lalín a Folgoso, sito en el lugar de Gamil, parroquia de Villatuxe, municipio de Lalín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín al folio 121 del libro 170 de Lalín, tomo 536, finca número 22.544.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Vigo 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.104-D (83569).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 315 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «The-naisie Provote, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra don Santos Lucas Alberca, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Alto, 2, declarado en rebeldía, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 676.603 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

**Primera subasta:** Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo y hora de las doce.

**Segunda subasta:** Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de febrero siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera

subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

**Tercera.**—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una cueva marcada con el número 52, en el sitio de las Cuevas de la Paz, con una superficie de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.122, folio 179, finca 16.457, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2.º Tierra al sitio de la Sierra y Veredilla, de 10 celemines o 58 áreas 22 centiáreas 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.398, folio 145, finca 23.423, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

3.º Nave industrial diáfana, en la calle San Luis, a la izquierda del camino de los Siete Molinos para Alcázar de San Juan, con una superficie de 252 metros cuadrados. Su estructura es de mampostería y cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita sobre estructura de hierro, existiendo un local para oficinas de 20 metros cuadrados, dividido en dos compartimentos.

Inscrita en el tomo 2.092, folio 106, finca 35.816, inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Total de los bienes: 6.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.103-D (83568).

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1985, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra Casa de Andalucía, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de enero de 1987, a las doce horas.

b) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de febrero de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 18.024.876 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Elemento número 2. Plantas altas de la casa número 13 de la calle Colombia, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.071, folio 206 vuelto, finca número 54.080.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.006-D (83565).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Federico González Enríquez y doña Dolores Torres Iglesias, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1987, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

1. Planta baja de una nave industrial. Mide 500 metros cuadrados, situada al nombramiento de Lagoa-Teis, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 603 de Vigo, folio 133 vuelto, finca número 36.187.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.004-D (83563).

#### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 348/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Arca López y esposa, doña María del Carmen Naveiro Blanco, domiciliados en Vigo, plaza de Compostela, número 9, 2.º, Vigo, sobre reclamación de la cantidad de 7.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda D, situada en el piso sexto. Mide 113 metros cuadrados de superficie interior, a la que hay que sumarle 15 metros cuadrados de terrazas, que totalizan 125 metros cuadrados. Corresponde al edificio número 38 de la calle de Policarpo Sanz, de la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 863, sección 1.ª, folio 101, finca número 43.104, inscripción 2.ª Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.005-D (83564).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 446 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, y contra don Cándido Vila Fernández, domiciliado en San Andrés de Comesaña-Pereiras, número 6, declarado en rebeldía, y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.400.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de febrero siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la Tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo del mismo año, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja, entreplanta y piso, con terreno unido, formando una sola finca de 1.989 metros cuadrados, sita en la Griña-Cerujo, Vigo.

Inscrita al tomo 523 de Vigo, sección 3.ª, folio 19, finca número 21.702 del Registro número 2. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.097-D (83567).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1986, promovidos por el «Banco Simón, Sociedad Anónima», de Vigo, representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra don José Arca López y su esposa, doña María del Carmen Naveiro Blanco, mayores de edad, Profesor mercantil y sus labores, respectivamente, vecinos de Vigo, plaza de Compostela, 27, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a modo de escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 4.940 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.800.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de febrero siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe,

no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

d) Vivienda del piso segundo izquierda, del bloque 62, de los constituidos en el polígono de Coya, en esta ciudad de Vigo. Está señalada con el número 900 del plano general de urbanización y le corresponde el número 4 en la división horizontal del edificio del cual forma parte. Mide 82,36 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, con resto de la parcela A-1, sobre la que se construyó el edificio, destinado a zona ajardinada; este, resto ajardinado de dicha parcela e iglesia del Perpetuo Socorro, y oeste, hueco de escaleras y vivienda derecha de la planta o piso correspondientes.

Cuota de participación en elementos comunes: En relación con el total valor del edificio le fue asignado un módulo de 12,50 por 100.

Inscrita en el tomo 244 de Vigo, sección 3.ª, folio 116, finca 21.293, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.096-D (83566).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALBACETE

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 1.141/1985, seguidas por denuncia de la Guardia Civil, sobre daños en accidente de tráfico, y Antonio Peña Sanabria contra Klaus Buttgerreit, Attigst 13 (Eibel Shausen) 903914 de Escheenburg 6345, R.F. Alemania y hoy en ignorado paradero, se cita a éste para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante el Juzgado a las nueve cuarenta y cinco del día 29 de enero próximo, para asistir a la celebración del juicio como denunciado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Albacete a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.993-E (83630).

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 518/1986, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, por daños en accidente de circulación, por medio del presente se cita al súbdito de nacionalidad marroquí Mohamed El Yaagoubi, domiciliado en Francia, 8 rue Du Mai 1945, 6221 Noyeles Sous Lens, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre el hecho denunciado y hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1986.—P.S., el Secretario.—Visto bueno, la Juez de Distrito.—18.999-E (83636).

★

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 3 de 1986, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día

21 de diciembre de 1985, en el kilómetro 135,700 de la N-IV (Madrid-Cádiz), término municipal de Puerto Lápice, al colisionar varios vehículos, por medio del presente se cita a los súbditos de nacionalidad marroquí llamados Akif Amor Ben, mayor de edad, casado, obrero, natural de Mzamza Setta (Marruecos), y con domicilio en rue Ancins Jardines 59760, Grande Synte (Francia), y Arfi Ahmed, mayor de edad, casado, obrero, natural de Casablanca (Marruecos), y vecino de Dunkerque, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre el hecho denunciado, hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones y tasar los daños sufridos por ambos.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Alcázar de San Juan a 31 de octubre de 1986.—P.S., el Secretario.—Visto bueno, la Juez de Distrito.—19.000-E (83637).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 1.369/1985, que se sigue por daños por imprudencia, en el que figura como R.C.S. Luis Peña de los Muros, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Corbacho, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción de los reglamentos, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarias cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas y a que pague en concepto de indemnización a Lorenzo Sanz Garrote la suma de 6.820 pesetas, declarando R.C.S. a Luis Peña de los Muros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luis Peña de los Muros, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.926-E (83494).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 808/1986, por éste, en el que figura como denunciado Julio Sánchez Martos, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Sánchez Martos de la presunta falta a que las presente actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Julio Sánchez Martos, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.927-E (83495).

★

Por medio de la presente se notifica a Luis Vegailla Ariza, mayor de edad, nacido en Guadalupe, hijo de Cecilio y de Higinia, vecino de Sevilla, en calle Gallegos, número 1 (Asilo), y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 393/1986-J, que se siguen en este Juzgado de

Distrito número 14, por hurto, siendo perjudicado José Luis Vargas Sañudo, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Veguilla Ariza como autor penalmente responsable de una falta ya definida, a las penas de cuatro días de arresto menor con abono del sufrido y a que indemnice al perjudicado José Luis Vargas Sañudo en la cantidad de 8.000 pesetas y al pago de las costas procesales. Más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar.—(Rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Sevilla a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.010-E (83648).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Ortiz Bueno, Teodoro; hijo de Prudencio y de Blasa, natural de Tramoced, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y con documento nacional de identidad número 950.303.653, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Agata, número 5 (barrio San Antonio), sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 21 de octubre de 1986.—El Comandante Jefe interino, Rafael Churiaque de Miguel.—1.827 (80015).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez togado militar permanente de instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde:

Nombre y apellidos: Gerardo Iglesias Pimienta.

Hijo de Gerardo y de Victoria.

Lugar de nacimiento: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1966.

Último domicilio conocido: Calle Vallepil, 13, de Barcelona.

Está procesado en la causa ordinaria número 40-IV-86, instruida por presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, se le ponga a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 30 de octubre de 1986.—El Juez togado.—1.905 (82746).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante y de la causa número 75/V/1986.

Manuel Moreno Laza; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, de estado soltero, de

profesión desconocida, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Torremolinos, número 31, 3.º, 309, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante auditor del Ejército, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle de Serrano Flores, número 6 (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 5 de noviembre de 1986.—El Juez togado, Comandante auditor.—1.923 (83417).

★

Rafael Rodríguez Moya, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Granada, de estado soltero, profesión no cualificada, de veintidós años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, camino viejo Buñola, 18, procesado en la causa número 381/II/1986, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 6 de noviembre de 1986.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—1.922 (83416).

★

Peter Yan Nelson, hijo de Digana y de Gana, natural de Ghana, de estado civil casado, de profesión músico, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano, encartado en la causa número 165/II/1986, por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de octubre de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.921 (83415).

### Juzgados civiles

#### Edictos

En virtud de proveído del día de hoy, dictado en el sumario que se instruye con el número 3/1986, por supuesto delito monetario, contra otra y Bruno Johan Lenoir, natural de Lille (Francia), nacido el 28 de agosto de 1943, hijo de León y de Veriaht, casado, comerciante, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente se llama al citado Bruno Johan Lenoir para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle García Gutiérrez número 1, de esta capital, para notificarle el auto fecha 15 de septiembre próximo pasado y recibirle declaración indagatoria, apercibiendo a dicho señor que, caso de no verificarlo, podrá ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.728 (76932).

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 2 de 1980, sobre esta, se cita y llama a Mustapha Abdeslar Joubilou, hijo de Abdeslar y de Fátima, natural de Tánger, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Angel Guimerá, 100, 2.º, 3.ª, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 24 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—1.838 (80709).

★

Ferrer Solera, Julián; nacido en Gandía el 18 de marzo de 1966, hijo de José y de Emilia, soltero, dependiente, vecino de Gandía, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Pintor Juan de Juanes, 14, segundo, cuarta, y con documento nacional de identidad número 19.997.211, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; acusado en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2, con el número 42 de 1985, por delito contra la salud pública y por el procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, comparecerá dentro de diez días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 30 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.904 (82745).

★

Jiménez Silva, Jesús; hijo de Guzmán y de Jacinta, natural de Cañaveral (Cáceres), de estado casado, profesión frutero, de veintinueve años de edad, cuyo domicilio se ignora; presunto encartado por hurto en diligencias procedimiento oral 57/1986; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 30 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.903 (82744).

★

José Francisco Moreno Rollero, nacido en Madrid el día 27 de mayo de 1966, hijo de Alejandro y Justa, soltero, estudiante y con domicilio en Madrid, calle General Romero Basart, 63; procesado en el sumario 44/1982 por robo; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole de que si no lo hace así le parará el perjuicio a que hubiera lugar o a ingresar en prisión por haberlo así acordado en auto de fecha 24 de enero de 1984; todo ello como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Orgaz a 24 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.902 (82743).



Antonio Moreno Eixau, hijo de Isidoro y de María Isabel, de treinta y un años de edad, natural de Barcelona, sin domicilio habitual, domiciliado últimamente en Hogar de Jesús Abandonado, Miguel del Cid, 25; que se halla penado en ejecutoria 50/1986, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 50 por delito de robo; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.901 (82742).

★

Carlos Villaverde González, del que se desconocen más datos, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de estafa, con el número P.E.54 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declara en rebeldía.

Cádiz, 5 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.899 (82740).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Ramón Sanahuja Estrada, nacido en Piera (Barcelona), el día 21 de abril de 1947, hijo de Antonio y de Esther, Capitán de Navío, soltero, titular del documento nacional de identidad 37.623.735, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de estafa, en sumario, con el número 45 de 1983, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.898 (82739).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 346 de 1983, por cheque en descubierto, hechos cometidos en Plasencia, se cita y llama al acusado Ricardo Fernández Clavero, de veintisiete años de edad, natural de Quintanilla Sepeña (Burgos), hijo de Hilario y de Felipa, soltero, ganadero, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, 129, 1.º, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de llevar a cabo con el mismo la práctica de diligencias, y hacerle los requerimientos de Ley, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Plasencia, 3 de noviembre de 1986.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-1.897 (82738).

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 142 de 1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, hechos cometidos en Plasencia el día 27 de marzo de 1983, se cita y llama a los inculcados Carlos Alberto André Duarte, nacido en Lisboa (Portugal), el día 18 de abril de 1963, hijo de Manuel y de María, soltero, Mecánico, y Antonio Candelas Ildefonso, nacido en Faro (Portugal), el día 7 de enero de 1964, hijo de Antonio y de María, soltero, Ayudante de cocina, domiciliados últimamente en la localidad de Coria (Cáceres), y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el escrito de acusación del Ministerio Fiscal y auto de apertura del juicio oral, así como hacerles los demás requerimientos de Ley, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Plasencia, 3 de noviembre de 1986.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-1.896 (82737).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 120-II-86, instruida a Julio Pérez Martín por el supuesto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora.

Melilla, 28 de octubre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.887 (82283).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado, del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 287-78, instruida contra Juan Marcos Guareño Jeanneret por desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Sevilla y Ceuta, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de octubre de 1986.-El Juez togado militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.880 (82276).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Román Santiago, hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión camarero, nacido el día 22 de abril de 1956, con documento nacional de identidad número 46.512.742, procesado en la causa número 53 de 1986 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.836 (80322).

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gabriel López Rojas, hijo de Gabriel y de Fuentasanta, natural de Barcelona, nacido el 10 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 37.746.147, de profesión deportista, procesado en la C. O. 17-IV-1986 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 22 de octubre de 1986.-El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.831 (80317).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» del día 17 de octubre de 1986, por las que se interesaba la busca y captura de Juan Núñez Gutiérrez, hijo de José y de Rosa, nacido en Torrelaguna (Madrid) el día 8 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 50.953.587, procesado en la causa número 92 de 1985 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.835 (80321).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 59/1982, seguido contra el Mozo R/82, José Martín Fontelo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.813 (80001).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 131/1978, seguido contra el Mozo R/73-77-1.º, Herrero Pérez-Gamir, Gerardo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.812 (80000).

★

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 99/1984, seguido contra el Mozo R/81-4.º, Hernández Pastor, Juan, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.810 (79998).